

# CONVOCATORIA

## BECAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos inscritos en los cursos de capacitación para el trabajo que se ofrecen en aulas del Programa de Oportunidades de Empleo a través de la Tecnología de las Américas (POETA), a solicitar una beca de este Programa.

### Monto y duración de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario de 1,500 pesos mensuales con una duración variable según el curso, cuya continuidad está condicionada a que el alumno se encuentra inscrito en un curso de capacitación para el trabajo que se ofrece en aulas del POETA.

### Requisitos

- Estar inscrito(a) en un curso de capacitación para el trabajo que se imparte en aulas POETA de los Centros de Capacitación para el Trabajo (CECATI);
- Contar con un certificado, dictamen o constancia médica, expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal, con menos de tres meses desde su emisión;
- No haber concluido la totalidad de cursos ofertados por el POETA o, no haber concluido con anterioridad el curso registrado al momento de solicitar la beca;
- No estar recibiendo algún otro beneficio económico otorgado para el mismo fin por organismo o dependencia del Gobierno Federal;
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo;
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente;
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el sitio [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx) durante el periodo del **27 de enero al 21 de febrero 2014**, y
- Para renovar la beca deberán seguir inscritos.

### Selección de beneficiarios

Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS en el sitio [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx), la información proporcionada será sometida a:

**Preselección.-** La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos, obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación 2014 del Programa Nacional de Becas (Anexo 6).

**Confronta de padrones.-** La lista de prelación se comparará con otros padrones de beneficiarios a los cuales tenga acceso la CBSEMS, lo anterior, con la finalidad de evitar que algún alumno cuente con dos becas. Los becarios de cualquiera de esos Programas serán excluidos de la lista de prelación.

**Validación de datos.-** El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del **24 de febrero al 10 de marzo de 2014**, a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando que cada estudiante cumple con lo siguiente:

- Que cuenta con un certificado, dictamen o constancia médica expedida por institución del sector salud federal, local o municipal, que indique su tipo de discapacidad, y
- Que ha sido aceptado y/o sigue inscrito en algún curso de capacitación para el trabajo que se brinda en aulas POETA.

**Verificación Presupuestal.-** La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.

**Notificación y publicación de resultados.-** Los resultados de la selección de becarios serán notificados a todos los aspirantes, vía correo electrónico o por escrito al plantel, a partir del **18 de marzo de 2014**. Las autoridades de cada plantel publicarán en los mismos los listados de beneficiarios. El aspirante podrá consultar su resultado en el sitio [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx) con su CURP y contraseña.

**Entrega de apoyos.-** La CBSEMS notificará a cada beneficiario, a través de su cuenta de correo electrónico, el procedimiento a seguir para disponer de los recursos de su beca, o bien, el lugar en donde se le entregará el medio electrónico de pago de pago de su beca.

### Derechos y obligaciones de los becarios

#### Derechos

- Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna;
- Contar con la información necesaria del Programa de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas;
- Recibir del Programa atención y apoyos sin costo;
- El Programa garantizará la reserva y privacidad de sus datos personales;
- Recibir el monto de la beca con la periodicidad estipulada;
- Interponer ante la CBSEMS, una queja por escrito, vía electrónica, respecto de la cancelación de la beca o el no otorgamiento de la misma, y
- Recibir respuesta de la queja en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.

#### Obligaciones

- Cumplir lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 6) y en la presente convocatoria.
- Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida por el Programa;
- Informar de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado por el Programa;
- Permitir la evaluación del Programa mediante la aportación de los datos que le sean solicitados;
- Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación;
- Recoger en un plazo máximo de 45 días naturales, contado a partir de la notificación de su condición de beneficiario, el medio electrónico de pago de su beca;
- Exhibir a la SEP, cuando le sean solicitados los originales de los documentos que servirán de comprobante de los datos asentados en la solicitud de la beca. En caso de que dichos documentos sean falsos o hayan sido alterados, la SEP cancelará la beca, sin perjuicio de dar vista a las instancias competentes, y
- Asistir con regularidad a clases.
- Tratar digna y respetuosamente a las autoridades y a la comunidad del plantel.

Para mayor información del Programa y de las IPEMS participantes, deberá consultar en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 6), disponibles en el sitio [www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx) o al **01 800 11 28 893**.

México, D. F., a 27 de enero de 2014

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



[www.becasmediasuperior.sep.gob.mx](http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."